

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2015
Código del Proyecto	6.13.03
Denominación del Proyecto	Plan Plurianual de Inversiones 2012 - 2014.
Período examinado	Ejercicio 2012
Unidad Ejecutora	Dirección General de Contaduría General
Objeto	Plan Plurianual de Inversiones 2012 – 2014 presentado conjuntamente con la sanción del presupuesto 2012 (ley 4041).
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión sobre la programación, organización, mantenimiento y ejecución del Inventario de Programas y Proyectos al 31/12/2012.
Alcance	El examen fue realizado conforme a las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por la Ley N° 325, a las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores por Resolución N° 161/00 AGCBA y a las Normas Básicas de Auditoría de Sistemas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por el Colegio de Auditores el 18 de septiembre de 2001. En concordancia con lo expresado, se menciona que los procedimientos consistieron en: a) Pruebas de consistencias con el Estado de ejecución del Gasto. b) Análisis de la distribución del crédito en obras públicas por ubicación geográfica c) Análisis de los Costos d) Revisión de Cálculos Aritméticos e) Análisis comparativo del presupuesto (Ley 4.041) con el Plan Plurianual Efectivamente ejecutado. Las tareas de campo se desarrollaron entre el 3 de febrero de 2014 y el 22 de Abril de 2014.
Limitaciones al alcance	No hubo

Observaciones	✓ Los proyectos de inversión no cuentan con un sistema de medición de metas físicas que posibilite evaluar la economía, eficacia y eficiencia. La falta de definición de las metas físicas en los proyectos de inversión del Plan Plurianual de Inversiones imposibilita evaluar el resultado de la acción de gobierno. En efecto, no se puede contar con indicadores de eficacia que muestren el grado de cumplimiento de las metas físicas proyectadas en cada obra pública con los resultados efectivamente obtenidos. Además impide la elaboración de indicadores de economía que permitan comparar los valores unitarios efectivamente pagados para la obtención de las metas realizadas en cada proyecto de inversión, con valores estándares o de mercado (precios testigos), es decir no permite comparar los costos unitarios previstos con los costos unitarios devengados. ✓ La cuenta de inversión 2012 no incluye un análisis específico de las ejecuciones física y financiera de los proyectos y obras incluidos en el Plan Plurianual de Inversiones¹. No existe una evaluación específica de los proyectos y obras que integran el PPI en la Cuenta de Inversión 2012, no se brinda información respecto a las etapas del proceso de inversión pública, en cuanto a lo referente a “Pre Inversión” (identificación de la necesidad, formulación, evaluación, factibilidad, financiamientos alternativos), “Inversión” (incorporación en el presupuesto, selección y adjudicación, ejecución y registro, monitoreo, puesta en marcha) y “Evaluación” (cronograma de ejecución, medios utilizados, resultados obtenidos, análisis de desvíos, redeterminación de precios, impacto) así como la referente a los ciclos presupuestarios. ✓ Falta de justificación en la Cuenta de Inversión de las variaciones producidas entre el PPI aprobado por La ley de presupuesto 4041 y el efectivamente ejecutado. En concordancia con la observación anterior decimos que no existe en la presentación de la Cuenta de Inversión 2012 comentarios sobre la evaluación y priorización de las obras
---------------	---

¹ Según Informe N°12.078.588-DGOGPP-2014, enviado con motivo de descargo a nuestro informe preliminar (nota AGCBA N°1617/2014), la OGEPU respondió: “... actualmente se encuentra en desarrollo la inclusión en la Cuenta de Inversión, de la ejecución física y financiera de los proyectos y obras incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones.”

	públicas a realizar, que fueran incorporadas al presupuesto 2012, luego de ser este aprobado por la Legislatura. Durante el ejercicio 2012, se incorporaron al Presupuesto 2012, 48 nuevos proyectos de inversión por un monto de \$265 millones equivalente al 8% del total de inversiones previstas en el PPI para el ejercicio 2012. En el Anexo V se expone un listado de los proyectos de inversión que fueron incorporados al Presupuesto en el transcurso del año 2012. Se ha observado que proyectos y obras que aparecen en el PPI 2012/2014 han sido reemplazados por otros proyectos y obras sin que exista ningún comentario sobre estas decisiones en la Cuenta de Inversión. Los Proyectos y Obras incluidos en el PPI 2012/2014 que no han tenido ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2012, y que han sido objeto de modificaciones presupuestarias - reduciendo a su totalidad los créditos de origen -, ascienden a la suma de \$164 millones, 35 proyectos. ✓ Deficiencias detectadas en el Banco de Proyectos de Inversiones². En la actualidad la OGEPU administra un banco de proyectos que almacena información financiera y descriptiva de los proyectos de inversión, a través del módulo de Formulación Plurianual del SIGAF, el cual comenzó a utilizarse en el año 2008 y fue actualizado en los años subsiguientes, se observa que el mismo: ✓ No genera reportes con información detallada que apoye la toma de decisiones³ ✓ No dispone de datos efectivos, integrados, de ejecución física financiera ✓ No es utilizado como instrumento de transparencia de ejecución de políticas públicas mediante la publicación de trabajos
--	--

² Según informe N°12.078.588-DGOGPP-2014, enviado con motivo de descargo a nuestro informe preliminar (nota AGCBA N°1617/2014), la OGEPU respondió: "Al respecto, resulta menester señalar que, el Banco de Proyecto de Inversión y Obras, se encuentra en proceso de desarrollo a través de la Unidad Informática dependientes del Ministerio de Hacienda. Asimismo, se prevé en el futuro mediante éste, en el marco del sistema SIGAF WEB, se incorpore a través de las Oficinas de Gestión Sectorial, información respecto a la ejecución física de cada Obra. Posibilitando ello, la generación de reportes integrados de ejecución Física-Financiera, para uso de cada Jurisdicción y/u Órgano Rector. Por consiguiente, resultaría posible establecer rutinas de reporte para analizar y/o brindar información sobre la marcha de cada una de las Obras que integran el Plan de Inversiones"

³ Actualmente en proceso de regularización.

	✓ No es utilizado como herramienta de gestión que permita establecer criterios de priorización de proyectos, evidenciado en las variaciones producidas, durante la ejecución del PPI 2012/2014⁴. ✓ Falta de un marco normativo que establezca pautas metodológicas a ser cumplidas, de forma efectiva, por los responsables de la preparación de los programas (OGESE). Falta de un marco normativo formal que confiera certeza y contribuya a mejorar la transparencia de los procesos involucrados, permitiendo la coordinación de las acciones a seguir para el planeamiento y gestión de la inversión pública; y controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las distintas jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos. ✓ Incumplimientos normativos que repercuten sobre la eficiencia de la gestión de la Obra Pública. De la lectura de los informes de auditoría, los cuales forman parte del Anexo VII, se observan incumplimientos a la Ley 13.064, a la Ley 123 y a los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, entre ellos se detecta: ✓ Incumplimiento de la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064 art 4, el cual requiere la aprobación del proyecto y su presupuesto respectivo, por los organismos legalmente autorizados, antes de sacar la obra pública a remate o de contratar directamente su realización ✓ Incumplimiento artículo 30 de la Constitución de la CABA y el artículo 9 de la Ley N°123, la cual exige procedimientos técnicos-administrativos de Evaluación del Impacto Ambiental ✓ Incumplimiento en los principios de concurrencia, igualdad, publicidad y difusión del contrato ✓ Incumplimiento del artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares “Medios de comunicación entre las partes” ✓ Incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Pliego de Condiciones Particulares “Clausula de Publicidad y Comunicación” ✓ Problemas generales de Funcionalidad, Técnicos y
--	---

⁴ Ver Aclaraciones Previas 4.2

	Constructivos verificados.
Conclusiones	De acuerdo a lo detallado en el punto “Alcance” y considerando las observaciones realizadas, esta AGCBA opina que la Cuenta de Inversión 2012 no expone razonablemente la planificación, seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión que componen el presupuesto 2012, ni brinda información suficiente sobre el grado de ejecución de los mismos. Para que la formulación de un plan de inversiones públicas plurianual sea posible, se requiere el cumplimiento de un objetivo instrumental, consistente en la creación de un banco o inventario permanente de proyectos de inversión que además de proporcionar información adecuada, oportuna y confiable sobre los proyectos de inversión pública, establezca y elabore las metodologías, indicadores pertinentes y criterios de decisión a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de inversión pública ocupándose también del control de las pautas y procedimientos establecidos.